

DECRETO 421 DE 2014

(febrero 26)

D.O. 49076, febrero 26 de 2014

por el cual se designa un Superintendente Nacional de Salud ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Gustavo Enrique Morales Cobo, Superintendente Nacional de Salud, designado mediante Decreto número 2170 del 19 de octubre de 2012, a través de la Resolución 002215 del 12 de noviembre de 2013, se declaró impedido para conocer y decidir de todos los asuntos que deba atender en ejercicio de sus funciones como Superintendente Nacional de Salud en relación con la Investigación Disciplinaria número NRCD 0001-1-000100613.

Que el señor Ministro de Salud y Protección Social valoró y decidió acerca de la manifestación de impedimento formulada por el doctor Morales Cobo, y en aplicación tanto del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como del numeral cuarto del artículo 84 de la Ley 734 de 2002, expidió la Resolución número 18 del 9 de enero de 2014, por medio de la cual aceptó el impedimento y dispuso el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar a la doctora Consuelo García Tautiva, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Salud y Protección Social, como Superintendente Nacional de Salud ad hoc para conocer y decidir en segunda instancia de todos los asuntos que deba atender en relación con la Investigación Disciplinaria radicada con el número NRCD 0001-1-000100613.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de febrero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Salud y Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe.